

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BOGOTÁ D.C. 10 APR 2024

10 ABR. 2024

De consuno con la materialización de la entrega del inmueble identificado con la M.I. 50S-1044019, objeto del presente proceso de expropiación adelantado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en contra de Campo Elías Perilla y Otro, llevada a cabo por el Juzgado Treinta y Ocho Civil Municipal de Bogotá el 22 de noviembre de 2022 y, toda vez que mediante sentencia del 31 de agosto de 2023 en sus numerales segundo y quinto se ordenó la cancelación de los gravámenes que tuviese el inmueble arriba indicado y el registro de dicha sentencia en el folio de su matrícula inmobiliaria, no resta más que ordenar oficiar en tal sentido por secretaría para tales efectos.

En lo tocante con la solicitud de copias de la sentencia, de la entrega del inmueble y la constancia del pago de la indemnización, este Despacho exhorta a la parte interesada a fin de que sufrague las expensas que para tales menesteres son necesarias.

NOTIFÍQUESE

GERMAN PEÑA BELTRÁN
Juez

D

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 31.

Hoy **11 ABR. 2024**

La Sria.

RUTH MARGARITA MIRANDA